

probó por 15 blancas contra 6 negras, el dictamen de la Comisión de Justicia, recaído en la solicitud presentada por los reos José del Carmen, Manuel y Eugenio Palomino, que opina porque no se acuerde el indulto que solicitan esos reos.

—En seguida, se aprobó, por 18 balotas blancas contra una negra, el proyecto contenido en el dictamen de la Comisión de Premios, recaído en el expediente organizado por doña Juana Rosa Velando, cuyo tenor es el siguiente:

«El Congreso, teniendo en cuenta los méritos contraídos por el Capitán don Albino Velando, ha resuelto otorgar a su hija doña Juana Rosa Velando, nueva cédula de montepío, con la pensión mensual de ocho libras peruanas».

—A continuación se aplazó, por haberse obtenido solo 17 balotas blancas contra dos negras, el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se concede a doña Luisa Rodríguez viuda del doctor don Mateo Castillo, un premio pecuniario de cien libras.

—Así mismo, se aplazó para 2a. votación, por haberse sólo obtenido 17 balotas blancas contra una negra, el proyecto contenido en el dictamen de la Comisión Diplomática, en virtud del cual se reconoce a don Ernesto de Tezanos Pinto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en Venezuela, los 41 años, 8 meses y 6 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 15 de febrero de 1922.

—Después de algunas consideraciones aducidas por el señor Chueca, se aprobó el proyecto contenido en el dictamen de la Comisión de Premios, recaído en

el expediente organizado por don Enrique Valderrama, cuyo tenor es el siguiente:

«El Congreso, teniendo en cuenta que el Inspector del Resguardo de Ancón don Enrique Valderrama se ha invalidado en el servicio público, en el que se halla más de treinta años, ha resuelto concederle un premio pecuniario de cien libras, que se consignarán en el próximo Presupuesto General de la República.»

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 8 y 15 p.m.

Por la Redacción

GUILLERMO J. AMÉSQUITA

47a. sesión del Jueves 1º de Octubre de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Caveró, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, García, Landázuri, La Torre, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Velarde; y González y Revoredo, Secretarios, fuéleída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, contestando el pedido formulado por el señor Castro, con motivo del telegrama que le dirigió don

Augusto C. Paredes, vecino de Mollopata, quejándose de haber sido víctima de un asalto de parte de unos bandoleros que, se dice están protegidos por el Gobernador de aquel distrito.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

—Del mismo, manifestando que ha pasado al Ministerio de Fomento el proyecto de ley que instituye la «Fiesta del Hogar», a fin de que emita su opinión al respecto.

—Del mismo, expresando que ha solicitado informe a la Compañía Marconi a cerca del memorial presentado por los vecinos de Ayacucho, sobre el servicio de correos.

—Del mismo, comunicando que ha pedido informe a la Sociedad Geográfica, respecto del proyecto presentado por el señor Arana, en virtud del cual se crean los distritos de Yabará, Yaquirina, Putumayo, Ygará, Paraná y El Encanto, en el departamento de Loreto.

—Del mismo, manifestando que oportunamente informará respecto al proyecto de ley que prescribe la visita obligatoria de los prefectos a las capitales de las provincias de su jurisdicción, y la de los Sub-Prefectos a los distritos y caseríos.

Los anteriores oficios pasaron a las Comisiones que han solicitado los informes.

—Del mismo, expresando que ha transcrito al Ministerio de Fomento copia del dictámen emitido por la Comisión Pro-Indígena recaído en el memorial presentado por los subarrendatarios de la hacienda Saccaquero, quejándose de los abusos de que los hace víctimas el arrendatario de dicho fundo.

—Del mismo, comunicando que ha solicitado los informes respectivos acerca del memorial presentado por los indígenas del pueblo de Racas de la provincia de Pasco.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Justicia, participando que ha transcrito a la Corte Suprema el pedido formulado por el señor Pardo Figueroa, con motivo del telegrama recibido por dicho señor Senador, en el que se denuncian los malos procedimientos del Juez de Primera Instancia de la provincia de Aimaraes, doctor González Gamarra.

Con conocimiento del señor Pardo Figueroa, al archivo.

—Del señor Ministro de Guerra, sometiendo a la consideración del Congreso un proyecto de ley en virtud del cual se dispone que el premio de Lp. 2,000.000, votadas por ley N°. 4083, sea entregado a la viuda del malogrado aviador Sub-Teniente Alejandro Velasco Astete, muerto al aterrizar en Puno, en su vuelo de regreso a esta capital.

—Del mismo, sometiendo a la consideración del Parlamento el proyecto de ley por el cual se dispone se consigue en el Pliego de Guerra del Presupuesto General de la República, para el año de 1926, la cantidad de Lp. 1,000.000, como premio al aviador militar Mayor don Baltazar Montoya, por su raid Lima Puno.

El señor González solicita se consulte a la Cámara si se acuerda dispensar del trámite de Comisión a los anteriores proyectos.

El señor Castro se adhirió al anterior pedido.

El señor Presidente ofreció ha-

cer la consulta respectiva en la segunda hora.

—Del mismo, enviando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución, el expediente organizado por doña Sara y doña Rosa Julia Gill, sobre aumento de pensión de montepío.

Del mismo, remitiendo la solicitud presentada por la viuda e hijas del que fué General don Belisario Suarez, pidiendo se les expida nueva cédula con la pensión de Lp. 33.3.33 con arreglo a la escala de 1912.

—Del mismo, enviando en armonía con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado, el expediente seguido por doña Mercedes González v. de D. Roberto Arrieta, sobre premio pecuniario.

Los anteriores asuntos pasaron a las Comisiones de Premios y Guerra.

—Del señor Ministro de Fomento, transcribiendo la resolución suprema expedida el 25 del presente, con motivo del pedido formulado por los señores Curletti y Velarde, para que se adopten medidas tendientes a evitar la propagación de las enfermedades venereas y la sífilis.

Con conocimiento de los señores Curletti y Velarde, al archivo.

—Ocho del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

—El que manda consignar en el Presupuesto General de la República, para el año próximo, una partida de mil quinientas libras peruanas, con destino a la erección en el Cuzco, de un monumento que perpetúe la memoria del

Aviador Nacional Alejandro Velasco Astete.

—El señor González solicita se dispense del trámite de Comisión al anterior proyecto.

—El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

—El que dispone que el impuesto establecido por la ley N° 2597, sobre terrenos sin edificar, se hará también efectivo en el distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao.

—El que exonera del pago de derechos de Aduana el instrumental musical que han encargado a Italia los vecinos de la ciudad de Cajamarca, por valor de Lp. 300 y que desembarcarán por el puerto de Pacasmayo.

—El que libera del pago de derechos de importación, hasta la cantidad de Lp. 700.0.00, las maquinarias, herramientas y otros útiles destinados a la sección Oficios del Colegio Dos de Mayo de la ciudad de Caráz, así como los dinamos y demás materiales para la implantación de la luz eléctrica en la misma ciudad.

Los anteriores proyectos pasaron a la Comisión de Hacienda.

—El que crea en la provincia de Celendín, una escribanía del crimen, con el haber mensual de Lp. 5.2.00 y manda consignar en el Presupuesto General, la correspondiente partida,

A las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto.

—El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 500.0.00 para la construcción del local que sirve de Municipalidad y Cárcel Pública en la ciudad de Contumazá.

A las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

—El que dispone que el valor de los predios rústicos y urbanos que abona la Sociedad de Beneficencia Pública de la ciudad de Arequipa, los empleará en reparar los daños causados por las inundaciones habidas en este año y en prevenir las que en lo sucesivos ocurriesen en las fincas que posee en Arequipa y en los valles de Vitor y Majes.

A las Comisiones de Hacienda y Beneficencia.

—El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 1,000 con destino a la dotación de alumbrado eléctrico de la ciudad de Moyobamba.

A las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

—Del mismo señor Presidente comunicando que esa Cámara ha acordado no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto venido en revisión en virtud del cual se crea un impuesto de cuarenta centavos por cada quintal de 46 kilos de algodón, que se produzca en los valles de la provincia litoral de Moquegua, destinándose el producto a incrementar las rentas municipales, debiendo cada Concejo cobrar la parte correspondiente a su respectiva jurisdicción.

A sus antecedentes.

—De los señores secretarios de la misma Cámara, participando que se ha aprobado la redacción de la ley en virtud de la cual se crea un juzgado del crimen en la provincia de Moquegua.

A sus antecedentes.

DICTAMENES

Seis de la Comisión Principal de Presupuesto, que en la sesión de ayer quedaron en Mesa para

completarse las firmas, recaídos en los siguientes proyectos:

—El que crea la plaza de Agente Fiscal en la provincia de Huamachuco.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 6,000, a la partida N.º 129, del pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

El que dispone la creación de una Estación Agrícola Experimental en Chiclayo.

—El que autoriza al Supremo Gobierno para abrir un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 10,000.0.00 a la partida N. 234, del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, destinada al pago de haberes del personal sanitario de la República.

—El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de ochocientas libras peruanas, con destino a la construcción del local de la cárcel pública de la ciudad de Otuzco.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para habilitar la partida N.º 49 del Pliego de Marina del Presupuesto general vigente, con Lp. 2,000.0.00, que dejará sobranter la partida N.º 11 del mismo pliego y presupuesto.

—Seis de la Comisión de Redacción, que también quedaron en Mesa para completarse las firmas, recaídos en los siguientes proyectos:

—El que dispone que el empréstito autorizado por la ley N.º 5062, para obras de agua y desagüe en la ciudad y puerto de Pisco, podrá elevarse hasta Lp. 50,000.0.00.

—El que reconoce a don Ricardo Alcalde, catorce años, nueve meses de servicios prestados a la Nación hasta el 30 de abril de 1923.

—El que dispone se traslade, en la provincia de Chachapoyas, la capital del distrito de San Pedro al pueblo del mismo nombre.

—El que concede a doña Carmen Chávez viuda de del Prado, la pensión de Lp 30.0.00 mensuales, en mérito de los importantes servicios que prestó al país su finado esposo el Senador doctor Eliodoro M. del Prado.

—El que crea una Comisaría rural en la provincia de Contumazá.

—El que reconoce a don Eduardo Muelle, veintiseis años, cinco meses y ocho días de servicios que ha prestado a la Nación hasta el 30 de abril de 1922.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del día.

—Dos de la misma Comisión, con firmas incompletas, recaídas en los siguientes proyectos:

—El que crea en la provincia de Carabaya el distrito de San Gabán.

—El que aclara la resolución legislativa N° 4837, en el sentido de que el premio que por élla se concedió a don Jesús Barandiarán, sea transferido a su viuda doña Clara Carrión, pero señalándose la cantidad de doscientas libras que es la que le corresponde percibir.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa para completarse las firmas.

PEDIDOS

El señor Pardo Figueroa.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Pardo Figueroa.— Señor Presidente. En vista de la grave denuncia formulada el día de ayer por el señor Senador por Tumbes, respecto a la huelga del hambre que habían iniciado los alumnos del Colegio de Guadalupe, primer instituto educativo de la República, y hallándome cerca de ese lugar en la mañana de hoy, creí de mi deber acercarme al plantel a investigar y averiguar si verdaderamente las causas que habían motivado la huelga del hambre de los alumnos tenían algún fundamento. Después de haberme puesto al habla con el señor Director recorrí el Colegio y puede comprobar que la alimentación que reciben los alumnos del Colegio de Guadalupe es bastante buena. Al habla con los alumnos éstos me manifestaron que antes del martes, durante algunos días, la alimentación no había sido buena y que esto no era ni por falta de cantidad, ni de calidad, sino únicamente, debido a su condimentación. Efectivamente, el Director me indicó que en días pasados hubo un mal cocinero, que no había condimentado bien los alimentos, deficiencia que se había corregido inmediatamente que él tuvo conocimiento de ella.

Parece, señor Presidente, que personas extrañas al establecimiento tratan de minar su disciplina, estimulando a los alumnos en estas actitudes que no tenían razón de ser, como les hice yo presente, sin haber puesto previamente en conocimiento del Director los hechos de que se quejaban, pues la disciplina de un plantel exigen que cuando haya una queja que formular se eleve al Director y que si éste no la atiende entonces se toma la medida de

recurrir al superior, y así sucesivamente; y solo en último caso, adoptar aquella actitud de huelga que jamás puede autorizarse en un plantel. Los alumnos estuvieron conformes en que las cosas ya se habían modificado; de modo, pues, que por las investigaciones que yo he hecho parece que no ha habido causa, verdaderamente, para la gran alarma que produjo la denuncia de que los alumnos del Colegio de Guadalupe habían declarado la huelga del hambre. Repito, señor Presidente, que hay personas extrañas al Colegio de Guadalupe que trata de socabar las disciplina del plantel; y hago esta declaración a la Cámara para poner las cosas en su lugar y dejar en su sitio, también, el buen nombre del primer plantel de instrucción de la República.

Otro pedido, señor Presidente. Merced a mis gestiones se consiguió en el Presupuesto General de la República para este año una partida destinada a subvencionar al Observatorio Meteorológico «Unanue», que tan importantes servicios presta, no solamente en la República sino también fuera de ella, en especial al servicio de aviación que toma en cuenta, diariamente, sus observaciones, para los vuelos que hacen sus alumnos. Además el Observatorio «Unanue» comunica diariamente sus observaciones a la República Argentina. Se acordó una módica subvención de 10 libras mensuales y hasta la fecha no se ha abonado ni un centavo, poniendo al Observatorio en situación bastante difícil para su conservación y sostenimiento, por cuyo motivo yo pido que se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que atienda al abono de la subvención consignada en el Presupuesto de la República, y vea el modo de que se

pague los meses, que se deben por concepto de dicha subvención, a la Academia Nacional de Medicina.

El señor Presidente.—Quedará constancia de las declaraciones del señor Senador, y será atendido su pedido.

El señor Fernández Dávila.—Yo me adhiero al formulado por el Sr. Pardo Figueroa.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Senador.

El señor Gonzalez.—He tenido oportunidad de hacer idéntica visita, que la del señor Senador por Apurímac, al Colegio de Guadalupe, porque existen allí dos internos a quienes atiendo; y debo manifestar que las declaraciones que acaba de formular el señor Pardo Figueroa son la expresión fiel de la verdad. Las he confirmado con la inspección que hice en la despensa y en la cocina, en la cual se estaban preparando los alimentos para los 400 o 500 internos que existen en el establecimiento. Interrogados los internos me manifestaron que en días anteriores los alimentos fueron mal condimentados, deficiencia que se había salvado. Dejo constancia de estos hechos.

El señor Presidente.—Quedará, igualmente, constancia de las declaraciones del señor Senador.

El señor Fernández.—Los aluviones de la última estación lluviosa destruyeron las salinas del Puerto de Casma y todas las existencias de sal. La Compañía Salinera, advertida oportunamente de la inminencia del peligro, no hizo nada para conjurarlo, alegando que no tenía instrucciones para eso. Las salinas desaparecerán con el tiempo; por lo pronto han quedado improductivas. Después de muchas gestiones los

propietarios de ellas han pedido para restaurarlas y explotarlas, como condición, a la salinera, que les compre la producción en las mismas condiciones que lo hace con las salinas de Guadalupe y Chao. La Salinera se ha negado a concederles esta protección, de manera que ahora, en Ancash, no existe un solo yacimiento de sal en estado de producción, teniendo que llevarse de Huacho, pagándose, por consiguiente, un recargo considerable por el flete.

Es por esto que suplico a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Hacienda para que gestione con la Compañía Salinera, ya sea la restauración, por cuenta de ésta de los yacimientos del puerto de Casma, o que se autorice al propietario a que reasuma la Administración y restaure dichos yacimientos con el cargo de vender, íntegramente, sus productos, en las mismas condiciones en que lo hacen los de las de Guadalupe y Chao.

Ya que hablo de Casma debo manifestar que hace meses fué mandada una Comisión de marinos e ingenieros para examinar las condiciones en que habían quedado los puertos de Samanco y Casma, con motivo de los aluviones de Febrero y Marzo. Se dió cuenta, oportunamente, por los Ministerios de Fomento y Marina de resultado del estudio practicado por dicha Comisión, pero no se tiene conocimiento de que se haya emprendido obra alguna a pesar de que en el puerto de Casma no se invertirían más de 4 o 5 mil soles. Ahora, prácticamente se ha dificultado y se hace peligroso el embarque de las personas, porque tienen que hacerlo por una estrecha faja de tierra rocosa constantemente batida por las olas, y en cuanto al movimiento de mercaderías, puede decirse que está reducido a la terce-

ra o cuarta parte de su volumen por que no puede embarcarse con comodidad sino mercaderías de 80 kilos cuando mucho y de reducido volumen. Yo voy a suplicar a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que dicte las medidas oportunas a efecto de que se hagan los trabajos indispensables para facilitar el embarque y desembarque en el puerto de Casma.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Alvarez.—He oído con profunda complacencia las indicaciones que acaban de hacer los señores Senadores por el Cuzco y Apurímac, poniendo de manifiesto que la alimentación en el Colegio de Guadalupe ha mejorado, y que en la actualidad los alumnos están satisfechos de la alimentación que se les proporciona. Desde luego, me felicito, sobre manera, de haber dado la voz de alerta sobre la situación creada en días pasados, pues ya era público y notorio en todo Lima que en el Colegio de Guadalupe se había declarado la huelga del hambre por la mala alimentación. Esa indicación mía ha dado lugar a que hoy se rectifiquen los conceptos que emití sobre la alimentación en ese plantel.

Si yo me he ocupado en esta Cámara, de la alimentación de los Colegiales es porque tengo conciencia de que hay que atenderlos debidamente. Estoy acostumbrado a manejar, no solamente batallones, sino cuerpos de ejército, y sé que la alimentación debe ser buena, especialmente tratándose de jóvenes. No puede atribuirse mi actitud al propósito de herir la susceptibilidad del señor Ministro, amigo personal mío, a quien respeto y quiero, ni al Director del Colegio, uno de los marinos más distinguidos que he tenido a

mis órdenes, durante la época que desempeñé la cartera de Guerra.

Ahora remito a la Mesa un memorandum que contiene un pedido.

—El señor Relator leyó:

Señor Presidente:

Hacen pocos días que se ha expedido por el Supremo Gobierno un decreto, disponiendo que se hagan por cuenta del Estado, los gastos de sepelio de los militares. Tal disposición demuestra el encomiable interés con que el Sr. Presidente de la República y el actual Ministro del Ramo, se preocupan de mejorar la situación de aquellos, y quiero al respecto dejar constancia de mi más caluroso aplauso.

Conociendo la solicitud del señor Ministro de Guerra, quiero señalar a su consideración dos puntos importantes para que a su vez sean resueltos por medio de otros decretos.

1.º El primer punto se refiere al deseo de nivelar los derechos que tienen los Jefes y Oficiales del Ejército a pasajes por mar o ferrocarril para el traslado de sus familias, con los derechos que actualmente disfrutaban los Jefes y Oficiales de la Marina, en conformidad con una última resolución.

2.º El segundo punto se refiere al interés de aclarar que la circunstancia de haberse suprimido en los haberes de los Jefes y Oficiales del Ejército, todas las gratificaciones de una manera general, se ha incluido también en dicha supresión los gastos que correspondían a indemnizaciones de viaje por concepto de comisiones o cambios de colocación por asuntos del servicio; pues, en mi concepto no creo justo ni equitativo conceptuar como gratificaciones los indicados gastos de indemnización. El error en la denomina-

ción, seguramente, ha traído como consecuencia esta medida y aclarando así el punto, creo que puede restablecerse en su verdadero concepto, por lo cual sería conveniente que el señor Ministro designara una comisión con el objeto de que practique un estudio, de acuerdo con las necesidades actuales, a fin de establecer en forma definitiva una escala de gastos de indemnización para todas las clases, ya sea para dentro del país o en el extranjero, y así tener una pauta definitiva que evite en lo futuro las concesiones odiosas.

En consecuencia, pido se oficie al señor Ministro de la Guerra, con transcripción de mis palabras, a fin de que se digne expedir los decretos respectivos a mérito de mis indicaciones.

Lima, 29 de Setiembre de 1925.

G. Alvarez.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Medina.—He recibido dos telegramas de los contribuyentes del distrito de Tambo, de la provincia de La Mar, en los que ponen en mi conocimiento que el actuador de Matrículas de ese distrito ha procedido de manera incorrecta sin sujetarse a las prescripciones de ley y sin haberse constituido allí a hacer la valorización de las propiedades. Como esto revela falta de cuidado suplico que, con transcripción de estos telegramas, se oficie al señor Ministro de Hacienda para atender al justo pedido que hacen los modestos contribuyentes de Tambo.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Caverio.—Me adhiero señor Presidente.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Senador.

El señor Palacio.—En meses pasados, con motivo del Centenario de Ayacucho, el Senado aprobó una ley por la cual se indultaba a algunos penitenciados. Suplico se oficie al señor Ministro de Justicia para que remita una relación de los que han sido indultados, señalando el tiempo que han estado reclusos y el que les faltaba para cumplir su condena.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

—De conformidad con el pedido formulado por el señor González, al que se adhirió el señor Castro, se acordó dispensar del trámite de Comisión a los siguientes proyectos:

—El que dispone que el premio de Lp. 2,000.0.00, votado por ley No. 4083, sea entregado a la viuda del malogrado Aviador Subteniente Alejandro Velasco Astete, muerto al aterrizar en Puno.

—El que manda consignar en el Presupuesto general de la República, para el año próximo, una partida de mil quinientas libras peruanas, con destino a la erección en el Cuzco, de un monumento que perpetúe la memoria del Aviador Nacional Alejandro Velasco Astete.

—El que dispone se consigne en el Pliego de Guerra del Presupuesto General de la República, para el año de 1926, la cantidad de Lp. 1,000.0.00 como premio

al Aviador militar Mayor don Baltazar Montoya, por su raid Lima-Puno.

—Después de lo cual el señor Presidente suspendió la sesión.

—Eran las 6 y 25 p. m.

—

Continúa a las 6 y 45.

REDACCIONES APROBADAS

Sin debate lo fueron las siguientes:

—

Trasladando la capital del distrito de San Pedro al pueblo del mismo nombre.

—

COMISION DE REDACCION

—

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Trasládase en la provincia de Chachapoyas, la capital del distrito de San Pedro al pueblo del mismo nombre.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 23 de de 1925.

C. A. Velarde.—R. E. Dulanto.—

—

Creando una Comisaría Rural en la provincia de Contumazá.

—

COMISION DE REDACCION

—

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase una Comisaría Rural en la provincia de Contumazá. El haber del Comisario será de diez libras mensuales.

Artículo 2º—Dótese a la mencionada Comisaría de seis gendarmes montados, los que percibirán al mes, tres libras seis soles cada uno, o sean tres libras de sueldo y seis soles para la manutención de su caballería respectiva.

Artículo 3º—Vótese en el Presupuesto General, además de las cantidades indicadas, la de setenta libras para la adquisición de ganado con destino al servicio del Comisario y de los gendarmes referidos.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de setiembre de 1925.

C. A. Velarde.—R. E. Dulanto.

Reconociendo servicios a don Ricardo Alcalde

COMISION DE REDACCION

Lima, etc.

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer a don Ricardo Alcalde, cañorces años, nueve meses de servicios prestados a la Nación, hasta el 30 de abril de 1923.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 28 de setiembre de 1925.

C. A. Velarde.—R. E. Dulanto.

Reconociendo servicios a don Eduardo Muelle.

COMISION DE REDACCION

Lima, etc.

Señor:

El Congreso, ha resuelto reconocer a don Eduardo Muelle, 26 años, 5 meses, 8 días de servicios que ha prestado a la Nación hasta el 30 de abril de 1922.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta sala de la Comisión.

Lima, 28 de setiembre de 1925.

C. A. Velarde.—R. E. Dulanto.

Concediendo a doña Carmen Chávez, viuda del doctor don Eliodoro M. del Prado, la pensión de treinta libras mensuales

COMISION DE REDACCION

Lima, etc.

Señor:

El Congreso, en mérito de los servicios que prestó al país el doctor Eliodoro M. del Prado durante veinticinco años y ocho días, ha resuelto conceder a su viuda doña Carmen Chávez, la pensión de treinta libras mensuales.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 28 de setiembre de 1925.

C. A. Velarde.—R. Dulanto.

**Autorizando la ampliación
del empréstito autoriza-
do por la ley No. 5062**

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—El empréstito autorizado por ley No. 5062, para obras de agua y desagüe en la ciudad y puerto de Pisco, podrá elevarse hasta Lp. 50,000.0.00.

Señálase por el Poder Ejecutivo el tipo de colocación de los bonos de dicho empréstito.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 19 de setiembre de 1925.

C. A. Velarde.—*R. Dulanto.*

**Partida en el Presupuesto
para la erección en el
Cuzco de un monu-
mento que perpetúe
la memoria del a-
viador Alejan-
dro Velasco
Astete**

—El señor Relator leyó:

Cámara de Diputados
Presidencia

Lima, 30 de setiembre de 1925.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

71.

La Cámara Nacional de Dipu-

tados, en sesión celebrada el día de hoy, a iniciativa de los señores diputados don Manuel Frisanch, don Mariano García, don Mariano Alvarez, don Julio Alonso y don Ernesto Saldivar y previa dispensa del trámite de Comisión, aprobó el proyecto que, en copia, tengo la complacencia de enviar a usted, para su revisión por el Senado, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, para el próximo año, una partida de mil quinientas libras peruanas, con destino a la erección en el Cuzco, de un monumento que perpetúe la memoria del aviador nacional Alejandro Velasco Astete.

Dios guarde a Ud.

F. A. Mariátegui.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente

ARTICULO UNICO.— Consígnase en el Presupuesto General de la República, para el año de 1926, la cantidad de MIL QUINIEN-TAS LIBRAS PERUAÑAS (Lp. 1,500.0.00), que se destinarán a la erección de un monumento en la ciudad del Cuzco que inmortalice la memoria del Aviador Alejandro Velasco Astete.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—Sin debate se aprobó el proyecto que antecede.

Disponiendo que el premio acordado por ley No. 4083, sea entregado a la viuda del Aviador Alejandro Velazco Astete.

MINISTERIO DE GUERRA

El señor Relator leyó.

Lima, 29 de setiembre de 1925.
Señores Secretarios del Senado
Nº. 354.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica el presente oficio, me es honroso someter a la consideración del Parlamento, por el digno intermedio de Uds, el adjunto proyecto de ley que, dispone que el premio de Lp. 2,000.0.00 votado por ley No. 4083, sea entregado a la viuda del malogrado Aviador subteniente Alejandro Velazco Astete, muerto al aterrizar en Puno en su vuelo de regreso a esta capital.

Mi despacho espera, fundadamente, que las Cámaras Legislativas se dignarán prestarle su aprobación.

Dios guarde a Uds.

El Ministro de Guerra.

F. Málaga Santolalla.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

MINISTERIO DE GUERRA

El Congreso, etc.

Considerando:

1º. Que el aviador nacional Alejandro Velazco Astete, realizó marcando un record, el raid Lima-Cuzco, haciéndose, por lo

tanto, acreedor al premio pecuniario de dos mil libras votado por la ley No. 4083;

2º Que dicho aviador, al aterrizar en la ciudad de Puno, en su vuelo de regreso, ha muerto al servicio de su arma;

3º Que es un deber proveer con presteza a la viuda e hija del malogrado piloto;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—El premio de dos mil libras que, conforme a la ley 4083, correspondía al aviador militar subteniente Alejandro Velazco Astete, se entregará a su viuda, sin perjuicio de la pensión que por ley le corresponda.

Artículo 2º Consígnese dicha suma en el pliego respectivo del Presupuesto General de la República para 1926.

Dada, etc.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

Málaga Santolalla.

—Sin debate se aprobó el proyecto que antecede.

MINISTERIO DE GUERRA

Premio al aviador don Baltazar Montoya por su raid Lima-Puno

Lima, 29 de setiembre de 1925
Señores Secretarios del Senado.
No. 355

Con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica el presente oficio, me es honroso someter a la consideración del Parlamento, por el digno intermedio de Uds., el adjunto proyecto de ley que dispone se consigne

en el pliego de Guerra del Presupuesto General de la República, para el año de 1926, la cantidad de un mil libras (Lp. 1000,0.00), como premio al aviador militar Mayor Baltazar Montoya, por su raid Lima-Puno, en el que ha hecho su sorprendente vuelo por la distancia recorrida y el tiempo que ha permanecido en el aire.

Mi Despacho espera, fundadamente, que las Cámaras legislativas se dignarán prestarle su aprobación al proyecto en referencia.

Dios guarde a Uds.

El Ministro de Guerra

F. Málaga Santolalla.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

MINISTERIO DE GUERRA

El Congreso, etc.

Considerando:

1º—Que el aviador militar mayor don Baltazar Montoya, en el raid Lima-Puno, ha hecho un sorprendente vuelo por la distancia recorrida y permanencia en el aire;

2º—Que los méritos contraídos por este jefe, tanto en su aprendizaje en la Escuela «El Palomar», (República Argentina) como por su constancia en el trabajo, e inteligente labor, como Jefe de Operaciones de la Escuela de Aviación «Jorge Chávez», lo hacen acreedor a un premio; y

3º—Que es deber del Estado estimular el esfuerzo de sus servidores.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Consígnese en el Pliego de Guerra del

Presupuesto General de la República, para el año 1926, la cantidad de un mil libras peruanas (1,000.0.00) que serán entregadas al aviador militar mayor don Baltazar Montoya, como premio por su raid Lima-Puno.

Dada, etc.

F. Málaga Santolalla.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

—Sin debate se aprobó el anterior proyecto.

Habilitación de la partida No. 49 del Pliego de Marina, del Presupuesto General vigente

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Autorízase al Poder Ejecutivo para habilitar la partida No. 49, para gastos de representación e indemnización por servicios en el extranjero, capítulo XV, del Pliego de Marina del Presupuesto General vigente, con dos mil libras, de la partida No. 11, capítulo II, para haberes de tripulaciones, del mismo pliego y presupuesto, que dejará sobrante.

Rúbrica del Presidente de la República.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

La Cámara de Diputados ha

aprobado, previa dispensa de trámite, y envía en revisión, un proyecto en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 6000.0.00 a la partida No. 129, para «imprevistos» del pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

El Gobierno, en su oficio de remisión manifiesta que bastarán para cubrir el crédito, los mayores ingresos que se obtengan en el año económico en curso, y la partida a la que se refiere el proyecto, se encuentra entre las que el artículo 13 del título II de la ley Orgánica de Presupuesto, considera como susceptibles de créditos suplementarios.

Por estas consideraciones vuestra Comisión opina porque aprobéis el proyecto de que se trata.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 28 de setiembre de 1925.

C. de Piérola. — A. Gustavo Cornejo. — Antonio Castro. — C. A. Velarde.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refiere el anterior dictamen.

Apertura de un crédito suplementario a la partida No. 234, del Pliego de Fomento del Presupuesto vigente.

El señor Relator leyó.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por diez mil libras (Lp. 10.000.0.00), a la partida No. 234, para el pago de haberes del personal sanitario en la República, del plie-

go de Fomento del Presupuesto General vigente.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

Viene en revisión de la Cámara de Diputados, un proyecto en virtud del cual se autoriza al Supremo Gobierno para abrir un crédito suplementario por la cantidad de diez mil libras peruanas a la partida No. 234 del pliego de Fomento del Presupuesto vigente, destinada al pago de haberes del personal sanitario en la República.

La partida en referencia se halla entre las que el artículo 13 del título II de la ley Orgánica de Presupuesto, considera como susceptibles los créditos suplementarios; y, la Comisión apreciando debidamente las fundadas razones que el Poder Ejecutivo expone en favor del proyecto, manifestando que bastarían para cubrir el crédito los mayores ingresos que se obtengan en el año económico que cursa; es de parecer que sancionéis lo aprobado por la Colegisladora.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 28 de setiembre de 1925.

C. de Piérola. — A. Gustavo Cornejo. — Antonio Castro. — C. A. Velarde.

—Sin debate se aprobó el proyecto materia del dictamen que antecede.

**Crédito suplementario a la
partida No. 129 del plie-
go de Guerra del Pre-
supuesto vigente**

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Autorízase al Poder Ejecutivo, para abrir un crédito suplementario por seis mil libras (Lp. 6.000.0.00), a la partida No. 129 para imprevistos, del pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado, previa dispensa de trámite, y envía en revisión, un proyecto en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 6.000.0.00) a la partida No. 129, para «imprevistos» del pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

El Gobierno, en su oficio de remisión manifiesta que bastarán para cubrir el crédito, los mayores ingresos que se obtengan en el año económico en curso, y la partida a la que se refiere el proyecto, se encuentra entre las que el artículo 13 del título II de la Ley Orgánica de Presupuesto, considera como susceptibles de créditos suplementarios.

Por estas consideraciones vuestra Comisión opina porque aprobéis el proyecto de que se trata.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 28 de setiembre de 1925.

C. de Piérola. — A. Gustavo Cornejo. — Antonio Castro. — C. A. Velarde.

—Sin debate se aprobó el proyecto materia del anterior dictamen.

**Creación de la plaza de A-
gente Fiscal, para la
provincia de Hua-
machuco**

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase la plaza de Agente Fiscal para la provincia de Huamachuco, con residencia en la capital de la provincia y con el haber mensual que tiene el Juez de Primera Instancia de la misma.

Artículo 2º—Vótase en el Presupuesto General de la República, desde el año próximo entrante, la partida correspondiente para atender al sostenimiento de este empleo.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión de Justicia

Señor:

El proyecto de ley que crea, en la provincia de Huamachuco, una

plaza de Agente Fiscal, con haber igual al que disfruta el Juez de Primera Instancia de la misma provincia, pende del conocimiento y sanción del Senado; y vuestra Comisión de Justicia, absolviendo el informe que le respecta, se pronuncia en favor de la iniciativa indicada, teniendo en cuenta que dentro de la organización judicial la labor de esos funcionarios es necesaria y eficaz para la ilustrada orientación que dan en la solución de los procesos de carácter civil, y por la facultad que la ley les otorga para ejercitar la acción penal como miembros del Ministerio Público.

Según el procedimiento criminal vigente, en las provincias donde no existen Agentes Fiscales, el Juez respectivo está autorizado para designar Promotores Fiscales, cuyo nombramiento puede o nó recaer, según las circunstancias, en personas letradas.

Como la intervención del Ministerio Fiscal en el proceso de la instrucción es delicada, requiere en el que lo ejercita una basta ilustración y habitual rectitud, condiciones que no siempre reúnen los que circunstancialmente desempeñan el cargo de Promotores Fiscales. En interés de la justicia es, pues, indispensable rodear a los juzgados de todas las provincias, de funcionarios rentados que con plena conciencia de su misión, cumplan las atribuciones que la ley otorga al Ministerio Público.

Fundándose en estas ideas, vuestra Comisión de Justicia es de parecer que sancionéis el proyecto que la ocupa; disponiendo a la vez, se mande al archivo el proyecto de iniciativa del Congreso Regional del Norte relativo a este mismo asunto y que se haga entre los expedientes sometidos

al estudio de vuestra Comisión informante.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 4 de setiembre de 1925.

*P. Max Medina.—J. S. Caverro.
—E. Pardo Figueroa.*

SENADO

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado a propuesta del Congreso Regional del Norte, un proyecto en virtud del cual se crea en Huamachuco la plaza de Agente Fiscal.

Como el ilustrado criterio de las Comisiones de ambas Cámaras que han estudiado el proyecto, se ha pronunciado favorablemente; vuestra Comisión, que ve con agrado el perfeccionamiento de la administración de justicia en el país, es de parecer que le prestéis vuestra aprobación, en cuyo caso cumplirá con incluir la partida respectiva en el Presupuesto de la República si el estado de las rentas lo permite.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 4 de setiembre de 1925.

C. de Piérola.—G. Luna Iglesias.—A. Gustavo Cornejo.—Antonio Castro.—C. A. Velarde.

—Sin debate fué aprobado el proyecto a que se hace referencia en los dictámenes que anteceden.

Establecimiento de una Estación Agrícola Experimental en Chiclayo

El señor Relator leyó:

El Congreso,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Establécese una Estación Agrícola Experimental en Chiclayo para los valles del departamento de Lambayeque y para el de Jequetepeque.

Artículo 2º.—El objeto de la estación será procurar la diversificación de los cultivos; mejorar el cultivo del arroz disminuyendo la cantidad de agua usada en él; introducir variedades que exijan menos agua que sean mas resistentes al frío; estudiar el abonamiento y las plagas que dañan el arroz; resolver los problemas que presenta el cultivo del algodón en la región; introducir cultivos de invierno y pequeñas industrias agrícolas (avicultura, apicultura, fruticultura, etc.).

Artículo 3º.—El Ejecutivo dará a la oficina, la organización que crea conveniente después de oír la opinión de los especialistas y de las Cámaras de Comercio de Chiclayo y Pacasmayo.

Artículo 4º.—La Estación dependerá del Ministerio de Fomento por intermedio de la Dirección de Agricultura, pero para fijar el plan de trabajos oírá la opinión de las Cámaras de Comercio de Chiclayo y Pacasmayo, las cuales tendrán en todo tiempo el derecho de comunicar a la Dirección de Agricultura las observaciones que crea necesarias sobre las líneas generales del trabajo y sobre los gastos de la Estación, de modo que la labor de ella se

mantenga dentro de las líneas prácticas y dentro de las necesidades de la industria de la región.

Artículo 5º.—El Ejecutivo consignará en el Presupuesto General de la República las partidas necesarias para la ejecución de esta ley.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión de Agricultura

Señor:

Los índices estadísticos del cultivo y de la producción del arroz, publicados últimamente por el Ministerio de Fomento, ponen de manifiesto la grave crisis de la industria arrocería y la sensible posibilidad de su reducción y desmejoramiento si no se emplean oportunamente medios adecuados para salvar y proteger esta importante rama de la riqueza nacional.

El área sembrada de arroz en 1923 había experimentado una disminución superficial de 1292 hectáreas, respecto de la del año de 1922, disminución que, aunque la estadística atribuye, a la restricción del crédito a los pequeños agricultores, es probable que reconozca también entre sus causas otros factores de mal éxito en el cultivo y de menores beneficios en la explotación.

El número de braceros ha disminuido igualmente y en cambio ha aumentado el número de horas de la jornada de trabajo, sin el proporcionado acrecentamiento de la tasa del salario.

El porcentaje de la producción,

que en los años anteriores a 1921 había pasado de 2.000 kilos por hectárea, ha descendido al término medio de 1.800 kilos.

El arroz por la generalización de su consumo en toda la República puede considerarse como artículo de primera necesidad. Su producción creciente debe procurarse, en tal virtud, no solamente para conservar esa industria establecida desde hace tiempo en muchas provincias de los departamentos de Piura, Lambayeque, Libertad, Ancash y otros, sino para asegurar nuestra independencia económica, porque las deficiencias de la producción nacional se saldan con el arroz que se importa de la China, del Japón, del Ecuador y de otros países en cantidades cada vez mayores.

En materia de agricultura es regla de previsión y de sabia política económica, diversificar la producción para aumentar las fuentes de riqueza y compensar las posibles mermas de algún ramo, con el rendimiento beneficioso de otros. Cuanto mayor sea el número de especies de cultivo, será más grande la base de sustentación de nuestros mercados y de nuestro comercio.

Por último en cuanto a la industria arrocería hay que resolver también otro problema de salubridad, determinando las circunstancias y condiciones en que puede cultivarse el arroz sin peligro para la población, evitando el estancamiento de las aguas y la descomposición de las materias orgánicas que este estancamiento lleva consigo. En las zonas de la costa, particularmente en la provincia de Santa se trata de restringir el cultivo del arroz en las zonas próximas a las poblaciones, por el temor de las fiebres palúdicas e infecciosas consiguientes a ese cultivo; pero como en otros países se ha conseguido atender

los sembríos con menor cantidad de riegos, suprimiendo el estancamiento de las aguas, se hace indispensable conocer las modalidades de esa nueva forma de cultivo y de su posible adaptación en el Perú para el desarrollo más sólido de la industria.

Todas estas razones demuestran la necesidad de proteger esta industria nacional, asegurando sus rendimientos y su desarrollo, y haciendo compatible el cultivo del arroz con las condiciones sanitarias de los valles en que se han establecido.

La creación de una estación experimental en la forma y con las finalidades indicadas en el proyecto de la Cámara de Diputados, satisface ampliamente varias necesidades de manifiesta urgencia: el estudio del suelo y del clima adecuados para el cultivo; las condiciones de una explotación salubre y productiva, la eliminación de las plagas de insectos y de los fenómenos que afectan los sembríos; el estudio de las rotaciones de cultivo en lugar de las de descanso que se emplean actualmente con manifiesta pérdida, y la solución de otros problemas de practicultura, ganadería e industrias conexas avaloran el proyecto en gran manera.

Que él sirva de punto de partida a otros análogos, tendientes a proteger y fomentar el cultivo de la vid, del tabaco, del algodón y de tantos otros artículos nobles que produce nuestro litoral, y, que indudablemente constituyen la más saneada fuente de riqueza por que como decía Lord Crawford, «la agricultura no es simplemente una industria sino la fuente y el sostén de la energía nacional».

Por estas razones, vuestra Comisión de Agricultura es de parecer que aprobéis en todas sus partes el proyecto venido de la Cá-

mara de Diputados para la creación de una Estación Agrícola Experimental en Chiclayo, salvo mas ilustrado parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de setiembre de 1925.

G.A. Fernandez.—Julio C. Arana

SENADO

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

La Colegisladora envía en revisión el adjunto proyecto de ley, que ha sido aprobado previa dispensa de trámite, en virtud del cual se crea una Estación Agrícola Experimental en Chiclayo.

Tanto los autores de la iniciativa, como el dictamen de la Comisión de Agricultura del Senado, fundamentan debidamente el proyecto y vuestra Comisión Principal de Presupuesto, conforme a sus atribuciones, no puede sino agregar que dada la importancia de la Estación Agrícola que se pretende establecer, cumplirá con consignar las correspondientes partidas en el Presupuesto General de la República, si el Estado de la rentas fiscales lo permite y cuando el proyecto sea ley del Estado.

Dése cuenta,—Sala de la Comisión.

Lima, 29 de setiembre de 1925.

Antonio Castro.—A. Gustavo Cornejo.—C. A. Velarde.

Sin debate se aprobó el proyecto materia de los dictámenes que anteceden.

**Partida en el Presupuesto
para la construcción de
un local para Cárcel
pública de la ciudad de Otuzco**

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Vótase en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 800.0.00 (ochocientas libras peruanas) que se destinará a la construcción de un local para la Cárcel pública de Otuzco de conformidad con los planos y presupuestos que adopte el Poder Ejecutivo.

Dada, etc.

.....
Es copia del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión de Obras Públicas

Señor:

Viene en revisión de la Colegisladora, el proyecto de ley en virtud del cual, se manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 800.0.00 con destino a la construcción de una Cárcel Pública en la ciudad de Otuzco, de conformidad con los planos y presupuestos que adopte el Poder Ejecutivo.

La Cámara de Diputados, ha sancionado este proyecto, justificando así, la urgente necesidad que existe de construir en la ciudad de Otuzco, una Cárcel Pública que sirva de lugar apropiado de reclusión para los detenidos, y

que reemplace a la actual, que se encuentra en pésimas condiciones de higiene y de seguridad, conforme consta en el informe presentado por el Prefecto del departamento de La Libertad, al señor Ministro de Justicia.

Vuestra Comisión de Obras Públicas, no tiene, pues, objeción alguna que hacer, por el contrario le presta su decidido apoyo; siendo de parecer que aprobéis el proyecto en cuestión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 14 de agosto de 1925.

J. R. Pizarro.—J. Alberto Franco Echeandía.—J. C. Arana.

SENADO

Comisión Principal de Presupuesto

La Cámara de Diputados ha enviado en revisión, el proyecto en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de ochocientas libras peruanas con destino a la construcción del local de la Cárcel Pública, en la ciudad de Otuzco.

Vuestra Comisión, de acuerdo con los motivos expuestos por la de Presupuesto de la Colegisladora y las de Obras Públicas de ambas Cámaras, es de parecer que prestéis vuestra aprobación a dicho proyecto, en cuyo caso cumplirá con incluir la partida correspondiente en el Presupuesto General de la República, si el estado de las rentas fiscales lo permite.

Dése cuenta, sala de la Comisión.

Lima, 4 de setiembre de 1925.

C. de Piérola.—G. Luna Ilgesias.

—A. Gustavo Cornejo.—Antonio Castro.—C. A. Velarde,

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes.

Después de lo cual se levantó la sesión.

—Eran las 7 y 25 p. m.

Por la Redacción.

JOSE MANUEL CÁLLE.

48a. sesión del Viernes 2 de Octubre de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Cornejo, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, García, Landázuri, La Torre, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Velarde; y Gouzález y Revoredo, Secretarios, fuéleída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Franco Echeandía, relativo a un incidente policial observado por dicho señor Senador, que su Despacho ha dispuesto que se hagan, por el comando del Cuerpo de Seguridad, las prevenciones necesarias para que en los procedimientos del personal no haya nada que pueda reputarse como exceso en el cumplimiento de sus deberes.